

**20711** *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2002, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Hacienda, por el sistema previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.*

Por Resolución de 13 de septiembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), se aprobaron e hicieron públicas las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Hacienda, por el sistema previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, convocadas por Resolución de 13 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se encontrarán expuestas en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérida, 34-34, 28020 Madrid, y sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegaciones del Gobierno y en la Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 16 de octubre de 2002.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Salvador Ruiz Gallud.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**20712** *ORDEN ECD/2628/2002, de 11 octubre, por la que se corrigen errores en la Orden ECD/2429/2002, de 1 de octubre, por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional, que deben convocarse durante el curso 2002/2003, para funcionarios de los Cuerpos Docentes a que se refiere la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden ECD/2429/2002, de 1 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 4), por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional, que deben convocarse durante el curso 2002/2003, para funcionarios de los Cuerpos Docentes a que se refiere la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, este Ministerio de Educación, Cultura y Deporte procede a realizar las siguientes modificaciones,

En el anexo V:

Página 35200, en el subapartado 1.2.4, donde dice: «Por el décimo y siguientes... 1,50 puntos», debe decir: «Por el décimo y siguientes... 2,00 puntos».

Página 35204, en el subapartado 1.4.1, donde dice: «...organizados por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas...», debe decir: «... organizados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas...».

En el anexo VI:

Página 35214, incluir al final del subapartado 2.1.3.: «Los méritos aportados de acuerdo con este subapartado no serán tenidos en cuenta cuando se hayan aportado, para su valoración por el apartado 1.3. de este baremo.»

Contra la presente Orden que es definitiva en la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 11 de octubre de 2002.

DEL CASTILLO VERA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**20713** *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2002, de la Subsecretaría, por la que se modifica la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Operadores de Ordenador de Informática de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Orden de 12 de septiembre de 2001.*

De conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la Orden de 12 de septiembre de 2001, de este Departamento ministerial («Boletín Oficial del Estado» del 21), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Operadores de Ordenador de Informática de la Administración de la Seguridad Social, se hizo pública, mediante Resolución de esta Subsecretaría, de 21 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) la lista definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo con arreglo a la puntuación obtenida.

Como consecuencia de la renuncia presentada por la aspirante seleccionada con número de oposición 3, del turno libre, doña María de Lourdes Álvarez Acitores, a ser nombrada funcionaria de carrera en dicha Escala; teniendo en cuenta que el número de participantes que participaron por este turno y que superaron todas las pruebas selectivas es mayor que los que superan definitivamente el proceso de selección, y a propuesta del Tribunal de selección,

Esta Subsecretaría modifica la Resolución de 21 de julio de 2002, en el sentido de excluir de la lista definitiva de aprobados a la aspirante que ha renunciado e incluir a don Rafael Durán Sanz, con documento nacional de identidad número 5.367.789, quedando la relación definitiva de este turno como aparece en el anexo.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en la base 8.1 de la Orden de convocatoria, el nuevo aspirante seleccionado dispone de un plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar, en la Subdirección General señalada en la base 5.10, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la base 2.1.3 de la Orden de convocatoria o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado (en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes) todos los